

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2018-3624 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal "Fomento y Desarrollo Aguayo, SAU", bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	266.671,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	385.005,33
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	197.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	167.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto		1.015.676,64

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	724.964,02
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.265,56
4	Transferencias corrientes	168.600,43
5	Ingresos patrimoniales	143,32
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100.703,31
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
total presupuesto		1.015.676,64

SOCIEDAD MUNICIPAL "FOMENTO Y DESARROLLO AGUAYO, S.A.U"

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	212.280,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	265.976,00
3	Gastos Financieros	29.915,00
Total Presupuesto		508.171,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	521.414,00
Total Presupuesto		521.414,00

CVE-2018-3624

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 77

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 12 de abril de 2018.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

[2018/3624](#)

CVE-2018-3624